

ORDENA TRASPASO DE ACTUACION  
ADMINISTRATIVA QUE INDICA.

N° Interno: 2094655

RESOLUCION EXENTA N° 238

COQUIMBO, 22 de Enero de 2010

VISTO los antecedentes, lo solicitado por el extranjero MAMANI MAMANI, Bruno Americo de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que el extranjero es poseedor de una visa de residencia SUJETA A CONTRATO, otorgada por RESOLUCION EXENTA N°1725 del 22.10.2009; de la Gob Elqui, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°1806726; b) que el extranjero obtuvo un nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°4902555; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 06.03.2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Extranjería, D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. Traspásese la visación de residente SUJETA A CONTRATO del extranjero MAMANI MAMANI, Bruno Americo de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°1806726 al PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°4902555.

2. Comuníquese la presente resolución al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



IVAN SILVA ESPINOSA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI (S)

[30085] 22/01/2010

ISE/loc

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de ELQUI
- 4.- Archivo Depto. Extranjería.